



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
JUD de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

CDMX/AAO/DGG/ 121 /2023
CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023

ASUNTO: SE AUTORIZA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA VÁZQUEZ.
CALLE PRIVADA IXTLAHUACA, NÚMERO 7,
COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500
ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E.

En referencia al folio 0042 de fecha 10 de enero del 2023, la Dirección General de Gobierno, otorga el permiso N° 002 de Espectáculos Públicos, previo pago de conformidad con la regla 23, para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 16 de febrero de 2021 y con fundamento de los artículos 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y 55 Bis, Ter, Quater de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, ambos aplicables y vigentes en la Ciudad de México y con base a la opinión vinculada por parte del Comité Vecinal.

Titular del permiso: María del Carmen García Vázquez.

Asociación a la que pertenece: Independiente

Ubicación: Calle 5 de Mayo y Alumnos.

Colonia: Pueblo de Axotla.

Tipo de espectáculo: Feria

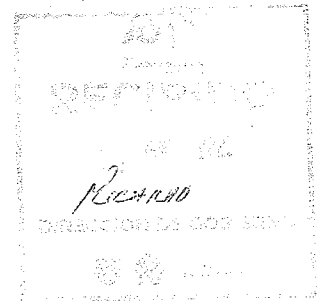
Juegos mecánicos y/o puestos autorizados: tiro de canicas y futbolito.

Temporalidad: 21 y 22 de enero de 2023.

Horario: De 10:00 a 22:00 hrs.

Sujetándose a las siguientes condiciones:

- 1.- Solo podrán instalarse los juegos que tengan cabida en el campo previamente autorizado, por ningún motivo podrán invadir áreas no autorizadas.
- 2.- Deberá existir una distancia mínima entre cada juego de 1.20 metros.
- 3.- Conservar y mantener de manera permanente la limpieza del lugar.
- 4.- Garantizar el tránsito y fluidez vehicular, además dejar libres las entradas y salidas de garajes, por ninguna razón podrá afectarse la tranquilidad y seguridad del lugar.
- 5.- Respecto a las necesidades fisiológicas tendrá que contar con sanimóvil.
- 6.-Mantener en óptimas condiciones extintores, cestos de basura, barandales y cables en buenas condiciones, así como tener en operación su respectiva planta de luz.



Recibí Original 17-01-23 María del Carmen García Vázquez

Calle Canario S/N, Esg. Calle 10, Col. Tlatelco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01160, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 5700 oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx